RESOLUCIÓN No. 2956 DE 2026

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 006 DE 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017, establece que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, y se efectuarán por el término que dure la vacancia temporal.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.3 y Decreto 648 de 2017 en el artículo 2.2.5.3.3, menciona: "Provisión de las vacancias temporales. *Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo…*

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Así mismo, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y del Decreto 648 de 2017: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*

Que mediante Decreto 006 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delega unas funciones a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, dentro de ellas la facultad para realizar encargos de funciones.

Que el funcionario **RAFAEL DOMINGO LAFONT DE SALES,** titular del cargo Secretario de Despacho, código y grado 020 - 05, de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, se encontrará de vacaciones a partir del día 01 de septiembre de 2026.

Que se solicita que el funcionario **ARMANDO MOVILLA NAVARRO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8735718, cuyo cargo titular es Jefe de Oficina, código y grado 006 - 02 de la Oficina de Programación y Control de Obras Públicas, sea encargado de las funciones de Secretario de Despacho, código y grado 020 - 05, de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, a partir del día 01 de septiembre de 2026, y mientras dure la ausencia del titular del cargo, **RAFAEL DOMINGO LAFONT DE SALES.**

RESOLUCIÓN No. 2956 DE 2026

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar de las funciones de Secretario de Despacho, código y grado 020 - 05, de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, al funcionario **ARMANDO MOVILLA NAVARRO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8735718, Jefe de Oficina, código y grado 006 – 02, a partir del día 01 de septiembre de 2026, y mientras dure el periodo de vacaciones del titular del cargo, **RAFAEL DOMINGO LAFONT DE SALES.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los veintisiete (27) días de agosto de 2026.

ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Proyectó: Diana Velasco
Revisó: Malka Rodríguez